

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7648 *COBRA SISTEMAS Y REDES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANDASOL-3 CENTRAL TERMOSOLAR TRES, S.L.U.
ANDASOL-5 CENTRAL TERMOSOLAR CINCO, S.L.U.
ANDASOL-6 CENTRAL TERMOSOLAR SEIS, S.L.U.
ANDASOL-7, CENTRAL TERMOSOLAR SIETE, S.L.U.
ALDEIRE SOLAR, S.L.U.
ALDEIRE SOLAR-2, S.L.U.
TORRE DE MIGUEL SOLAR, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que la Junta Universal de la sociedad absorbente celebrada el día 18 de julio de 2016 y el socio único de las sociedades absorbidas en la misma fecha, aprobaron y/o decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Cobra Sistemas y Redes, S.A., de Andasol-3 Central Termosolar Tres, S.L.U., Andasol-5 Central Termosolar Cinco, S.L.U., Andasol-6 Central Termosolar Seis, S.L.U., Andasol-7, Central Termosolar Siete, S.L.U., Aldeire Solar, S.L.U., Aldeire Solar-2, S.L.U., Torre de Miguel Solar, S.L.U., mediante la transmisión a título universal a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de las sociedades absorbidas, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores únicos de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan y, en su caso, a los representantes de los trabajadores, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de fusión.

Madrid, 18 de julio de 2016.- El Administrador único de las Sociedades Absorbente y Absorbidas.

ID: A160046903-1